

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIEZ DE DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA, INFORMÓ QUE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA PRESENTÓ UN DOCUMENTO EN LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA DE ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE DICE: **“EN MI CARÁCTER DE MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 21, FRACCIÓN I Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y 363 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLCITO A LA SEÑORA MINISTRA Y A LOS SEÑORES MINISTROS INTEGRANTES DE ESTA PRIMERA SALA, SE EJERZA DE OFICIO LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTENIDO EN EL TOCA 71/2010 DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DICTADA EN LA CAUSA PENAL 48/2006/IV RADICADA EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SUS MODALIDADES DE SECUESTRO Y CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE, EN MI OPINIÓN, EL ASUNTO REÚNE LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS DE MÉRITO PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CONOZCA DEL CITADO RECURSO DE APELACIÓN, A SABER:**

EL PRIMER REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LA SOLICITUD SE HAGA POR PARTE LEGÍTIMA SE CUMPLIRÍA EN EL CASO DE QUE ESTE CUERPO COLEGIADO ASÍ LO DETERMINE. PARA EFECTOS DEL SEGUNDO REQUISITO DEBE RECORDARSE QUE SE TRATA DE UN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE UNA SENTENCIA QUE RESUELVE EL ASUNTO EN LO PRINCIPAL DICTADA POR UN JUEZ DE DISTRITO. POR LO QUE SE REFIERE AL TERCER REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LA SENTENCIA HAYA SIDO DICTADA EN UN PROCESO EN QUE LA

FEDERACIÓN SEA PARTE, TAMBIÉN SE CUMPLE. EN EFECTO, ES CLARO QUE LA FEDERACIÓN EN SENTIDO SUPERLATIVO QUE EXIGE COMO REQUISITO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, QUEDA DEBIDAMENTE SATISFECHO EN ATENCIÓN AL INTERÉS QUE SE TIENE POR DESCUBRIR LOS HECHOS QUE ORIGINARON EL RECURSO DE APELACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO, LO QUE DEMUESTRA EL GRAN INTERÉS QUE TIENE LA FEDERACIÓN PARA CONOCER LO REALMENTE OCURRIDO, LO QUE AFECTA A LA NACIÓN EN SUS MÁS ALTOS INTERESES. FINALMENTE EN TORNO AL ÚLTIMO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, CONSISTENTE EN QUE EL ASUNTO RELATIVO REVISTE LAS CARACTERÍSTICAS DE INTERÉS Y TRASCENDENCIA DEBE RECONOCERSE IGUALMENTE SATISFECHO. LO ANTERIOR ES ASÍ, YA QUE EN LA EVENTUALIDAD DE QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DECIDA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOLICITADA, IRREMEDIABLEMENTE HABRÁ DE AVOCARSE AL ESTUDIO Y SOLUCIÓN DEL ASUNTO QUE FUERA MOTIVO DEL RECURSO DE ALZADA. CONSECUENTEMENTE Y SIN PREJUZGAR SOBRE EL FONDO, SE SURTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE CASO PERMITA A ESTA PRIMERA SALA SEGUIR PERFECCIONANDO SUS CRITERIOS RELACIONADOS CON ASUNTOS QUE INVOLUCREN LA PROHIBICIÓN A LA DISCRIMINACIÓN, LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DE AHÍ SU INTERÉS Y TRASCENDENCIA. MÉXICO, DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ”.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, AÑADIÓ: “LA PRIMERA SALA EN LA SESIÓN PRIVADA DE HOY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN III, QUE SE INVOCA PRECISAMENTE EN EL ESCRITO Y CUYA LETRA DICE TEXTUALMENTE: ‘DE OFICIO O A PETICIÓN FUNDADA DEL CORRESPONDIENTE TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO O DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PODRÁ CONOCER DE LOS RECURSOS DE

APELACIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DE JUECES DE DISTRITO DICTADAS EN AQUELLOS PROCESOS EN QUE LA FEDERACIÓN SEA PARTE Y QUE POR SU INTERÉS Y TRASCENDENCIA ASÍ LO AMERITEN´.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL REFERIDO ESCRITO, LA SALA DETERMINÓ EN SESIÓN PRIVADA DEL DÍA DE HOY, EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN 71/2010 DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO INTERPUESTO POR *****.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA, CONSULTÓ AL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, A QUÉ MINISTRO LE CORRESPONDERÍA EL TURNO DEL PRESENTE ASUNTO, A LO QUE EL SECRETARIO DE ACUERDOS INDICÓ QUE A LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

A CONTINUACIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, INFORMÓ QUE: **"TAMBIÉN EN SESIÓN PRIVADA DEL DÍA DE HOY, LOS MINISTROS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA, DETERMINARON DE OFICIO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL AMPARO DIRECTO 29/2010, DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CUYO QUEJOSO ES *****,** CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE FACULTAD DE ATRACCIÓN 26/2010, DEL ÍNDICE DE ESTA PRIMERA SALA; ESTE ASUNTO TIENE RELACIÓN CON LOS RELATIVOS AL CASO ATENCO Y SE EJERCE POR LOS MISMOS MOTIVOS POR LOS QUE ESTA SALA, EN SESIÓN DE 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AL RESOLVER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 129/2009, DETERMINÓ ATRAER LOS AMPAROS DIRECTOS 107/2009, Y 165/2009 Y 166/2009 CUYOS QUEJOSOS SON *****. SE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS, EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN."

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA, CONSULTÓ AL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA LICENCIADO HERIBERTO

PÉREZ REYES, A QUE MINISTRO LE CORRESPONDERÍA EL TURNO DEL PRESENTE ASUNTO, A LO QUE EL SECRETARIO DE ACUERDOS INDICÓ QUE AL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROCÍO BALDERAS FERNÁNDEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

FACULTAD DE ATRACCIÓN 4/2010

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN D.C. 1/2010, DEL ÍNDICE DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ÉSTA PRIMERA SALA EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA QUIEN EXPRESÓ QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA ATRACCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, PUESTO QUE PARA ÉL ES UN MERO TEMA DE LEGALIDAD QUE NO TIENE MAYOR RELEVANCIA PARA EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPUSO QUE COMPARTE LA OBJECCIÓN JURÍDICA QUE TIENE EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, EN VIRTUD DE QUE NO ENCUENTRA QUE HAYA UN MÉRITO PARA QUE SE SURTA LA COMPETENCIA PARA ESTA ATRACCIÓN, EN TANTO QUE NO TIENE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, SE TRATA DE UN TEMA DE LEGALIDAD, NO DE CONSTITUCIONALIDAD, RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA.

AL RESPECTO LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE SOSTENDRÁ EL SENTIDO DEL PROYECTO, YA QUE EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, LE HIZO UNA OBSERVACIÓN, QUE EN SU MOMENTO LA HIZO REFLEXIONAR, CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE DETERMINAR DESDE LA FIJACIÓN DE LA PROPIA LITIS ENTRE UN ASEGURADO Y LA RESPONSABILIDAD EN SU CASO QUE TENDRÁN LOS SEGUROS PARA RESOLVER ALGÚN TIPO DE SINIESTRO.

DESDE LA FIJACIÓN DE LA LITIS CONSIDERA QUE EL PROBLEMA ES CLARO, ES IMPORTANTE Y TRASCENDENTE, YA QUE TRATA DE LA INTERPRETACIÓN DE ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIÓN DE SEGUROS.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN SE OBTUVIERON DOS VOTOS A FAVOR DE LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y GUDIÑO PELAYO; DOS EN CONTRA DE LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y SILVA MEZA.

EN VISTA DE QUE SE TRATA DE UNA VOTACIÓN EMPATADA, EL MINISTRO PRESIDENTE RESERVÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA QUE SE PUEDA VOTAR CUANDO ESTÉ INTEGRADA LA SALA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2009

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ES PROCEDENTE Y FUNDADA Y SOBRESERLA RESPECTO DEL DECRETO 1298, DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA AL DÍA SIGUIENTE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA Y DECLARAR LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1304, DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA AL DÍA SIGUIENTE, POR MEDIO

DEL CUAL SE DECLARA LA DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ QUE CONSIDERA QUE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DE REFERENCIA, NO FUE PROMOVIDA POR PARTE LEGITIMADA, COMO CUANDO LO HACE EL SÍNDICO SUPLENTE, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 173/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 135/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 236/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA AL PROMOVENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 732/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 81/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE DIERA CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 818/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1303/2008, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 54/2009.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 994/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 781/2009-IV, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 18/2009.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 52/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1798/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 98/2009 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DE CONOCIMIENTO QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, DEBERÁ INFORMARLO A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCONFORMIDAD 70/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO A.D.P. 13/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 314/2010

PROMOVIDO POR *********, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, ARGUMENTÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO ESTÁ CUMPLIDO EL REQUISITO DE PROCEDENCIA DEL RECURSO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

AMPARO EN REVISIÓN 71/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 208/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 101/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE QUEJA 11/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 74/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE DIERA CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 68/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 478/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 95/2008.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 103/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1359/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 113/2009.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 681/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1220/2006, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 50/2009.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 589/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 366/2007, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 52/2009.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 53/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 300/2009, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE 10/2009-II.

INCONFORMIDAD 71/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO A.D. 397/2009.
EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA LA PONENCIA ***DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2295/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 53/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 55/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2010

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 197/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE DIERA CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1012/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1312/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE

TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 11/2009.

INCONFORMIDAD 5/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 517/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 53/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO A.D.L. 162/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JULIO EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 997/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1288/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 38/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 239/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 254/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA, INTERPUESTA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE TERCERO PERJUDICADO; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A *****, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 56/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE DIERA CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE SU PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 175/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1243/2009, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 120/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1218/2009, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL DÉCIMO OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 12/2009.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 249/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2223/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 25/2009, AL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL REFERIDO TRIBUNAL COLEGIADO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA MENCIONADO; HACER LO ANTERIOR DEL CONOCIMIENTO DEL JUEZ DE DISTRITO Y REQUERIRLO PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 57/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 66/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 57/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 93/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 76/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 83/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 265/2010

PROMOVIDO POR *****; CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2010

INTERPUESTO POR *****; EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 324/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL REPRESENTANTE DEL PROMOVENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE DIERA CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

INCONFORMIDAD 69/2010

PROMOVIDA POR *****; EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 998/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 688/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2050/2008-V, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 176/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1162/2009-V, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO EN CIUDAD JUÁREZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 250/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1195/2009, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE

REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL PRESIDENTE DE ÉSTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CINCUENTA Y UN** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CINCUENTA**: DE LOS CUALES FUERON: **ONCE** AMPAROS EN REVISIÓN, **DOCE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **QUINCE** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, **CINCO** INCONFORMIDADES, **SEIS** RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y **UNA** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, QUE HACEN EN TOTAL **CINCUENTA** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO ONCE DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.)